



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL



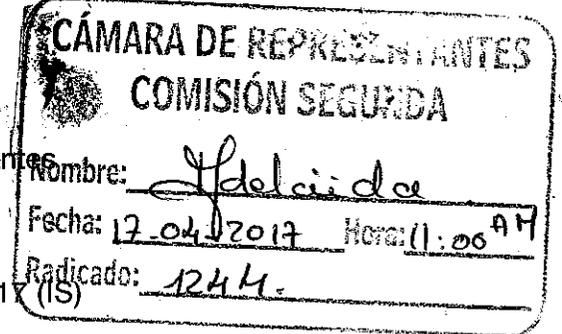
TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



No. S-2017- 0 4 3 9 0 8 /OFPLA-GRULE – 1.10

Bogotá D.C. 0 8 ABR 2017

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General Comisión Segunda Cámara de Representantes
Carrera 7 No 8 - 68, Capitolio Nacional Piso 5º
Bogotá



Asunto: respuesta comunicación oficial N° CSCP 3.2.2.618.2017 (IS)

En atención al oficio del asunto, mediante el cual remite la Proposición N° 40 de marzo 22 de 2017, presentada por la Honorable Representante Tatiana Cabello Flórez, referente a la "Situación de seguridad en la ciudad de Bogotá"; de manera atenta me permito emitir respuesta en lo correspondiente a la Institución, así:

- 1. En la actualidad y de acuerdo a la información por ustedes suministrada, existen 577 cámaras de seguridad en la ciudad de Bogotá, de las cuales 286 se encuentran fuera de servicio. Con base en lo anterior sírvase informar los motivos por los cuales dicho número de cámaras no se encuentran en funcionamiento.**

Las cámaras de video vigilancia instaladas en la ciudad capital y que actualmente se encuentran fuera de servicio, se debe a diferentes causas, tales como siniestros, obras civiles, energía, conectividad, cambio, grabación, mantenimiento, entre otras.

De estas situaciones, tiene conocimiento la Secretaria Distrital de Convivencia y Justicia de Bogotá, entidad encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos.

- 2. De otra parte se informa que a la fecha para la vigilancia y control de las cámaras de seguridad de Bogotá se encuentran a cargo 36 funcionarios de la Policía Metropolitana distribuidos en los diferentes centros de monitoreo, de acuerdo a lo anterior informe si el personal que está a cargo cubre en su totalidad la vigilancia y control de las cámaras en funcionamiento y si existe déficit de personal para la correcta vigilancia y control de las cámaras de seguridad.**

La Policía Metropolitana de Bogotá, realiza permanentemente los movimientos y traslados necesarios de personal para cubrir de forma integral los diferentes centros de monitoreo, reasignando en estas funciones a policiales que se encuentran desarrollando labores administrativas, es así, que dentro de los movimientos efectuados se encuentran funcionarios que por sus condiciones médico y ocupacionales, no pueden desarrollar labores operativas y de vigilancia en la calle, sin embargo, previo a esta nueva ocupación, son sometidos a procesos de inducción, con miras al correcto desarrollo de las capacidades y aptitudes requeridas para encargarse de la vigilancia, monitoreo y control de estas cámaras, sin que se evidencie por el momento déficit de personal para cubrir esta necesidad.

3. **Sírvase informar a la fecha y conforme los datos estadísticos que tienen de las personas a cargo de la vigilancia y control de las cámaras de seguridad, ¿cuál considera usted que es el número adecuado de cámaras que debe tener a cargo cada funcionario?**

El número de cámaras de seguridad que debe tener cada funcionario a su cargo es de 27 cámaras, visualizadas en grupos de 9.

4. **Teniendo en cuenta la respuesta otorgada a un derecho de petición enviado a la Secretaría Distrital de Seguridad y Justicia que señala "...Es de resaltar que hay un compromiso con el Gobierno Nacional, razón por la cual se acordó que en la próxima incorporación de los oficiales que salgan de las escuelas de formación, la Policía Metropolitana de Bogotá ingresaría entre 1000 y 1500 policías nuevos" ¿Qué conocimiento tiene la Policía Nacional con respecto a este compromiso por parte del Gobierno Nacional y qué personal policivo tiene dispuesto dentro de la presente vigencia para reforzar la seguridad de Bogotá?**

A la Policía Metropolitana de Bogotá, fueron destinados 1122 uniformados egresados de las escuelas de formación, así como 220 policiales trasladados de distintos departamentos, con el fin de reforzar la seguridad en la ciudad capital.

5. **¿Qué resultados y cifras maneja la Policía Nacional en lo que va corrido del año frente a capturas y desmantelamientos de redes criminales?**

Capturas realizadas por la Policía Metropolitana de Bogotá
Periodo 01 de enero al 29 de marzo 2017

Capturas	Total
En Flagrancia	8.322
Por orden judicial	1.070
Bandas desarticuladas	20
Integrantes bandas	155

FUENTE **SIEDCO** DIJIN SUJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL

6. **¿De acuerdo a los operativos realizados ¿cuáles son las localidades y los puntos más críticos de la ciudad en materia de seguridad y que medidas ha adoptado la Policía Nacional para reducir los crímenes en estas localidades?**

Es preciso indicar que cada ítem o conducta penal evaluada, debe ser analizada por separado, toda vez que la dinámica criminal de la ciudad tiene varias características arraigadas en algunas localidades o estaciones que conforman la Policía Metropolitana de Bogotá; en lo transcurrido del presente año, se tienen identificados las siguientes localidades y cuadrantes con mayor afectación criminal, así:

✓ **Homicidios**

Si bien es cierto, la Policía Metropolitana de Bogotá, presenta una reducción del -7% de las muertes violentas frente a los hechos registrados en el año 2016, equivalente a -19 casos.; el 58% de los homicidios que ocurren en la ciudad, se concentran en las estaciones de policía de:

- Ciudad Bolívar, 45 casos; 17% de participación respecto a las demás localidades
- Kennedy, 28 casos; 11% de participación respecto a las demás localidades
- Rafael Uribe, 26 casos; 10% de participación respecto a las demás localidades
- Bosa, 25 casos; 10% de participación respecto a las demás localidades
- Suba, 25 casos; 10% de participación respecto a las demás localidades

✓ **Lesiones Personales**

El indicador de lesiones personales, muestra una reducción del -65% en los registros de esta conducta frente a los hechos presentados en el 2016, equivalente al -3.324 casos, el 51% de las lesiones que ocurren en la ciudad se concentran en 05 estaciones de policía así:

- Kennedy, 267 casos; 15% de participación respecto a las demás localidades
- Suba, 199 casos; 11% de participación respecto a las demás localidades
- Bosa, 149 casos; 9% de participación respecto a las demás localidades
- Rafael Uribe, 144 casos; 8% de participación respecto a las demás localidades
- San Cristóbal, 136 casos; 8% de participación respecto a las demás localidades

✓ **Hurto de vehículo**

El hurto de vehículos presenta una reducción del -3%, frente a los hechos registrados en el 2016, equivalente a -16 casos, el 60% de los hurtos de automotores que ocurren en la ciudad se concentran en 05 estaciones de policía así:

- Kennedy, 165 casos; 29% de participación respecto a las demás localidades
- Puente Aranda, 72 casos; 12% de participación respecto a las demás localidades
- Engativá, 46 casos; 8% de participación respecto a las demás localidades
- Rafael Uribe, 33 casos; 6% de participación respecto a las demás localidades
- Suba, 33 casos; 6% de participación respecto a las demás localidades

✓ **Hurto de motocicletas**

El hurto de motocicletas presenta una reducción del -13%, frente a los hechos registrados en el 2016, equivalente a -103 casos, el 59% de los hurtos de motocicletas que ocurren en la ciudad se concentran en 05 estaciones de policía así:

- Kennedy 123 casos; 19% de participación respecto a las demás localidades
- Engativá 86 casos; 13% de participación respecto a las demás localidades
- Bosa 65 casos; 10% de participación respecto a las demás localidades
- Ciudad Bolívar 64 casos; 10% de participación respecto a las demás localidades
- Suba 52 casos; 6% de participación respecto a las demás localidades

✓ **Hurto a Personas**

El hurto a personas presenta un incremento del 7%, frente a los hechos registrados en el 2016, equivalente a 475 casos, el 49% de los hurtos a personas que ocurren en la ciudad se concentran en 05 estaciones de policía así:

- Suba 940 casos; 13% de participación respecto a las demás localidades
- Kennedy 910 casos; 13% de participación respecto a las demás localidades
- Usaquén 591 casos; 8% de participación respecto a las demás localidades

- Chapinero 579 casos; 8% de participación respecto a las demás localidades
- Santa Fe 398 casos; 6% de participación respecto a las demás localidades

✓ **Hurto a Residencias**

El hurto a residencias presenta una reducción del -36%, frente a los hechos registrados en el 2016, equivalente a -356 casos, el 61% de los hurtos a residencias que ocurren en la ciudad se concentran en cinco (5) estaciones de policía, así:

- Usaquén 109 casos; 17% de participación respecto a las demás localidades
- Kennedy 95 casos; 15% de participación respecto a las demás localidades
- Suba 83 casos; 13% de participación respecto a las demás localidades
- San Cristóbal 49 casos; 8% de participación respecto a las demás localidades
- Bosa 49 casos; 8% de participación respecto a las demás localidades

✓ **Hurto a Comercio**

El hurto a establecimientos comerciales en la Metropolitana de Bogotá al día 29 de marzo del año en curso, presenta una reducción del -18%, frente a los hechos registrados en el 2016, equivalente a -217 casos, el 55% de los hurtos a residencias que ocurren en la ciudad se concentran en 05 estaciones de policía así:

- Engativá 156 casos; 16% de participación respecto a las demás localidades.
- Kennedy 120 casos; 13% de participación respecto a las demás localidades.
- Suba 103 casos; 11% de participación respecto a las demás localidades.
- Antonio Nariño 76 casos; 8% de participación respecto a las demás localidades.
- Usaquén 76 casos; 8% de participación respecto a las demás localidades.

Los anteriores resultados, se han obtenido basados en la ejecución del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, así como en la realización de planes de prevención, control y reacción, tales como: puestos de control en las localidades más afectadas, identificación de personas, actividades investigativas por parte de policía judicial para lograr la desarticulación de bandas delincuenciales, campañas educativas a la ciudadanía en materia de prevención e incentivar la denuncia de conductas delictivas.

Aunado a lo anterior, se ejecutan intervenciones focalizadas en sectores considerados críticos (*expendios de estupefacientes y delitos focalizados*), en los cuales actúan las diferentes especialidades y modalidades del servicio policial que conforman la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con Fiscalía General de la Nación y demás autoridades administrativas distritales y locales.

7. ¿Cuál ha sido el balance que a la fecha se ha tenido en Bogotá con la entrada en vigencia del nuevo Código de Policía? ¿Cuáles son las conductas más comunes en las que incurren los ciudadanos? ¿Cuántas multas y comparendos se han impuesto en vigencia del nuevo Código de Policía?

✓ **Balance:**

El análisis que se ha realizado en la Policía Metropolitana de Bogotá, al entrar en vigencia el nuevo Código Nacional de Policía se ha enfocado en diferentes perspectivas con el fin de orientar los esfuerzos institucionales de manera diferencial, así:

- **Percepción del ciudadano:** en un principio se consideró que la ciudadanía tendría algún tipo de resistencia respecto a la aplicación de la ley, no obstante, la comunidad en general ha visto como positivo el ejercicio de autoridad, en las jornadas de capacitación no solo han tenido una actitud perceptiva, sino que han generado propuestas de apropiación de la norma. Así mismo, la etapa de pedagogía ha permitido la preparación de la comunidad en cuanto al cambio conductual de los ciudadanos.
- **Impacto en la seguridad:** desde su entrada en vigencia, se han realizado planes especiales de aplicación en sectores de alto impacto, por la cantidad de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Como resultado de ello, se ha encontrado una relación inversamente proporcional entre la comisión de delitos y la aplicación de la norma.
- **Análisis interno:** es fundamental para la Policía Metropolitana de Bogotá, desarrollar las herramientas de análisis que permitan transformar el despliegue del servicio de policía en la ciudad, concentrándose en la problemática de convivencia de los sectores de alto impacto, generando mecanismos de correlación entre los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia y la inclusión de esta perspectiva en toda la doctrina policial.
- **Administración local:** la coyuntura presentada en la administración distrital referente a la liquidación del Fondo de Vigilancia y Seguridad, dando paso a la creación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, generó oportunidades de articulación institucional permitiendo desarrollar la suficiente regulación normativa a nivel local e infraestructura administrativa para la aplicación de la norma.

✓ Conductas más comunes

A continuación, se presentan los comportamientos contrarios a la convivencia más comunes en los que incurren los ciudadanos en la ciudad capital.

Título	Capítulo	Artículo	Comportamiento	Total
14	2º. Del cuidado e integridad del espacio público	140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	Numeral 7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	1585
14	2º. Del cuidado e integridad del espacio público	140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	Numeral 4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	979
15	3º. Convivencia en los sistemas de transporte motorizados	146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros	Numeral 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades	1429
15	3º. Convivencia en los sistemas de transporte motorizados	146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros	Numeral 12. Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto	571
3	1º. Vida e integridad de las personas	27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Numeral 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio	992

✓ *Multas y comparendos impuestos*

Total Comparendos

Reporte Cantidad Comparendos desde 31/01/2017 00:00 hasta 24/03/2017

Ciudad	Total
Bogotá	9329

Fuente: Metropolitana de Policía de Bogotá

Total Multas

Reporte Cantidad Comparendos desde 31/01/2017 00:00 hasta 24/03/2017

Ciudad	Tipo Multa	Cantidad
Bogotá	Multa Especial: Comportamientos de los organizadores de actividades que involucran aglomeraciones de público complejas	2
Bogotá	Multa Especial: Contaminación visual	11
Bogotá	Multa Especial: Infracción urbanística	18
Bogotá	Multa General Tipo 1 (Pedagógico)	1620
Bogotá	Multa General Tipo 2 (Pedagógico)	5466
Bogotá	Multa General Tipo 3 (Pedagógico)	340
Bogotá	Multa General Tipo 4 (Pedagógico)	1872
Total		9329

Fuente: Metropolitana de Policía de Bogotá

8. Sírvase informar ¿Qué indicadores de denuncia existen del año inmediatamente anterior y con qué frecuencia los ciudadanos acuden a denunciar los delitos de los que son víctimas?

En archivo anexo, se remiten los datos estadísticos acerca de las denuncias registradas por la Policía Metropolitana de Bogotá, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Respecto a la frecuencia con que los ciudadanos acuden a denunciar los delitos de los que son víctimas, no se puede determinar un patrón de referencia para esta clase de actuaciones, sin embargo se hacen constantes campañas de concientización en la ciudadanía en general sobre la importancia de denunciar ante las autoridades los hechos delictivos de los que sean víctimas.

9. ¿Quién es el responsable del mantenimiento, instalación y soporte de las cámaras de seguridad en Bogotá y cuál es el presupuesto asignado para ello? ¿Con que periodicidad se realiza el mantenimiento y soporte de las cámaras de seguridad en Bogotá?

La entidad encargada del mantenimiento, instalación y soporte de las cámaras de seguridad en la ciudad capital, es la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia; labor que se realiza a través de una empresa contratada por dicha entidad y el presupuesto es asignado por la misma.

A las cámaras de seguridad, se les realiza dos mantenimientos preventivos y tres mantenimientos correctivos máximos al año, una vez se realiza el reporte de falla por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá a la empresa contratada, esta efectúa visita técnica con el fin de diagnosticar el daño y realizar las acciones a que dé lugar.

10. ¿Qué estrategias se están implementando desde la Policía Nacional para estimular a los ciudadanos en la presentación de denuncias? ¿En qué porcentaje son judicializadas las denuncias que son presentadas por los ciudadanos? (Desagregar la información por los delitos de hurto, lesiones personales, delitos sexuales y homicidios) ¿Con que frecuencia acuden los ciudadanos para instaurar denuncias por los delitos de los cuales son víctimas?

Como estrategias o herramientas en la presentación de denuncias, se encuentran la línea de transparencia, la línea 123 y la línea 155 de atención a la mujer víctima de violencia de género, funcionan de manera gratuita las 24 horas del día a nivel nacional, a través de las cuales se pueden denunciar todos los actos que atenten contra la vida, integridad, bienes, derechos y libertades de los ciudadanos.

De igual forma, atendiendo las nuevas dinámicas y modalidades delictivas mediante la utilización de la tecnología, la Policía Nacional en su página web cuenta con un link a través del cual se pueden reportar los delitos informáticos y el hurto de equipos o terminales móviles, así como un CAI virtual en el que se presentan denuncias de cualquier hecho delictivo a la Policía Nacional en tiempo real.

Todas las noticias criminales que se registran a través de los funcionarios de las salas de denuncias de la Institución, son remitidas por competencia a la Fiscalía General de la Nación¹ para que se inicien las investigaciones penales a que haya lugar.

Seguidamente, se presenta la estadística referente a los delitos de hurto, lesiones personales, delitos sexuales y homicidios, de acuerdo a las denuncias registradas por la Policía Nacional en la Metropolitana de Bogotá, así:

**Denuncias registradas por la Policía Nacional en la Metropolitana de Bogotá
Período del 01 de enero al 24 de marzo de 2017**

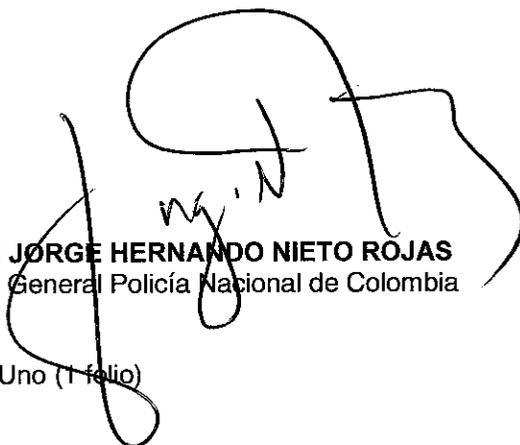
Descripción – Conducta	Total
ARTÍCULO 111. LESIONES PERSONALES	179
ARTÍCULO 111. LESIONES PERSONALES	603
ARTÍCULO 206. ACTO SEXUAL VIOLENTO	2
ARTÍCULO 207. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR	2
ARTÍCULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	1
ARTÍCULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	1
ARTÍCULO 209. ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	1
ARTÍCULO 209. ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	1
ARTÍCULO 210 A. ACOSO SEXUAL	7
ARTÍCULO 210 A. ACOSO SEXUAL	6
ARTÍCULO 218. PORNOGRAFÍA CON MENORES	6
ARTÍCULO 218. PORNOGRAFÍA CON MENORES	5
ARTÍCULO 239. HURTO AUTOMOTORES	30
ARTÍCULO 239. HURTO AUTOMOTORES	506

¹ Art. 250 Constitución Política de Colombia: “La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo”.

Descripción – Conducta	Total
ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES	282
ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES	228
ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	5
ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	5
ARTÍCULO 239. HURTO MOTOCICLETAS	20
ARTÍCULO 239. HURTO MOTOCICLETAS	603
ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS	906
ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS	4.256
ARTÍCULO 239. HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	2
ARTÍCULO 239. HURTO RESIDENCIAS	325
ARTÍCULO 239. HURTO RESIDENCIAS	339

FUENTE **SIEDCO** Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN POLICÍA NACIONAL

Atentamente,



General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**
 Director General Policía Nacional de Colombia

Anexo: Uno (1 folio)

Con copia: Doctor Álvaro José Chaves Guzmán
 Secretario de Gabinete (E)
 Ministerio de Defensa Nacional
 Carrera 54 No. 26 – 25 CAN

Elaborado por: IT. Pedro Pablo Holón Sandoval
 Revisado por: CR. Darío Enrique López Mosquera
 CR. Pablo Antonio Criollo Rey
 Aprobado por: SG. Fabián Laurence Cárdenas Leona
 Fecha elaboración: 29/03/2017
 Ubicación: C:\Documentos\control político 2017\Memorando 042591

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 315 9332 – 315 9302
ofpla.grule@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Denuncias registradas por la Policía Nacional en la Policía Metropolitana de Bogotá, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCIÓN CONDUCTA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ARTÍCULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 200. VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ARTÍCULO 206. ACTO SEXUAL VIOLENTO	2	1	3	1	1	0	0	1	2	1	1	2
ARTÍCULO 207. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO O	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ARTÍCULO 209. ACTOS SEXUALES CON MENORES	0	2	3	2	0	0	0	1	1	0	2	0
ARTÍCULO 210 A. ACOSO SEXUAL	2	2	5	2	2	0	0	2	1	2	1	2
ARTÍCULO 210. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	0	1
ARTÍCULO 211. ACCESO CARNAL ABUSIVO O	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 211. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ARTÍCULO 211. ACCESO CARNAL VIOLENTO O	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 211. ACTOS SEXUALES CON MENORES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 213. INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ARTÍCULO 218. PORNOGRAFÍA CON MENORES	4	4	2	5	5	3	4	3	4	6	3	1
ARTÍCULO 219 A. UTILIZACIÓN O FACILITACIÓN	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ARTÍCULO 220. INJURIA	17	14	15	16	11	16	27	21	14	17	7	8
ARTÍCULO 221. CALUMNIA	49	51	43	51	32	40	38	28	31	30	24	28
ARTÍCULO 222. INJURIA Y CALUMNIA INDIRECTA	4	6	5	5	9	6	6	6	8	4	3	6
ARTÍCULO 226. INJURIA POR VÍAS DE HECHO	12	15	17	13	13	6	20	15	8	6	12	12
ARTÍCULO 227. INJURIAS O CALUMNIAS RECIBIDAS	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	4	1
ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	178	178	176	155	131	146	172	123	151	145	138	131
ARTÍCULO 230 A. EJERCICIO ARBITRARIO DE DERECHOS	32	12	15	11	9	5	11	9	13	11	14	20
ARTÍCULO 233. INASISTENCIA ALIMENTARIA.	147	198	93	81	64	74	129	87	96	53	66	39
ARTÍCULO 239. HURTO ABIGEATO	2	2	0	0	1	0	1	1	0	0	0	3
ARTÍCULO 239. HURTO AUTOMOTORES	212	182	202	232	208	181	200	227	222	262	259	221
ARTÍCULO 239. HURTO DE BIENES PATRIMONIALES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 239. HURTO DE PETRÓLEO Y SUS PRODUCTOS	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES	156	146	130	117	130	122	148	157	159	129	111	120
ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	5	4	2	1	0	1	3	3	1	1	2	5
ARTÍCULO 239. HURTO MOTOCICLETAS	285	237	262	225	206	269	253	307	295	261	256	217
ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS	1647	1835	1519	1646	1627	1706	1773	1916	1876	1929	1778	1836
ARTÍCULO 239. HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	1	2	3	4	2	0	2	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 239. HURTO RESIDENCIAS	369	299	339	320	326	298	318	297	270	237	248	248
ARTÍCULO 243. ALTERACIÓN, DESFIGURACIÓN O DESTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 246. ESTAFA	119	103	109	112	95	116	131	119	106	113	94	82
ARTÍCULO 248. EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILÍCITA	2	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1
ARTÍCULO 249. ABUSO DE CONFIANZA	70	59	62	57	64	51	58	61	36	53	50	65
ARTÍCULO 250. ABUSO DE CONFIANZA CALIFICADO	3	6	1	0	0	2	3	0	2	1	1	5
ARTÍCULO 251. ABUSO DE CONDICIONES DE TRABAJO	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
ARTÍCULO 252. APROVECHAMIENTO DE ERRORES	9	13	9	10	3	2	2	3	3	7	2	4
ARTÍCULO 253. ALZAMIENTO DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ARTÍCULO 256. DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS	0	1	0	1	2	0	1	2	0	0	1	0
ARTÍCULO 261. USURPACIÓN DE TIERRAS	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 263. INVASIÓN DE TIERRA O EDIFICIO	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0
ARTÍCULO 264. PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN	0	0	5	3	1	2	0	2	3	4	0	2
ARTÍCULO 265. DAÑO EN BIEN AJENO	126	113	127	108	134	143	181	130	126	106	116	123
ARTÍCULO 266. DAÑO EN BIEN AJENO (CIRCULO)	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1
ARTÍCULO 269A. ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA	15	13	19	15	18	10	17	10	16	13	10	6
ARTÍCULO 269C. INTERCEPTACIÓN DE DATOS	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
ARTÍCULO 269D. DAÑO INFORMÁTICO	0	0	2	0	2	3	1	2	0	0	0	1
ARTÍCULO 269E. USO DE SOFTWARE MALICIOSO	0	0	1	0	0	0	2	1	2	1	0	0
ARTÍCULO 269F. VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES	19	21	18	21	17	23	26	20	19	18	11	18
ARTÍCULO 269G. SUPLANTACIÓN DE SITIOS VIRTUALES	0	0	2	1	1	3	1	1	3	1	1	1
ARTÍCULO 269I. HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS	19	30	32	45	42	59	42	38	35	43	30	37
ARTÍCULO 269J. TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA	1	0	1	5	1	2	2	1	0	4	2	1
ARTÍCULO 270. VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE AUTOR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 273. FALSIFICACIÓN DE MONEDAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
ARTÍCULO 274. TRÁFICO DE MONEDA FALSIFICADA	1	0	0	0	1	0	1	2	2	1	1	0
ARTÍCULO 285. FALSEDAD MARCARIA	1	0	4	2	4	3	0	1	2	0	1	0
ARTÍCULO 286. FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTOS	0	4	0	2	1	0	1	1	3	2	1	1
ARTÍCULO 287. FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTOS	3	4	3	4	6	3	4	4	4	5	2	7
ARTÍCULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTOS	5	5	4	8	6	10	5	9	3	5	6	6
ARTÍCULO 291. USO DE DOCUMENTO FALSO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
ARTÍCULO 292. DESTRUCCIÓN, SUPRESIÓN O ALTERACIÓN	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4	0
ARTÍCULO 293. DESTRUCCIÓN, SUPRESIÓN O ALTERACIÓN	0	0	0	1	0	2	0	0	0	2	0	1
ARTÍCULO 296. FALSEDAD PERSONAL.	120	119	97	90	92	89	86	116	83	85	91	70
ARTÍCULO 305. USURA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ARTÍCULO 306. USURPACIÓN DE DERECHOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 323. LAVADO DE ACTIVOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 336. CAZA ILEGAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ARTÍCULO 339A. MAL TRATO ANIMAL	0	1	0	2	0	0	2	0	0	2	1	0
ARTÍCULO 340. CONCIERTO PARA DELINCUENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

FUENTE **SIEDCO** DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL.

Denuncias registradas por la Policía Nacional en la Policía Metropolitana de Bogotá, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCIÓN CONDUCTA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	JULIO	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ARTICULO 107. INDUCCIÓN O AYUDA AL SUICIO	11	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 111. LESIONES PERSONALES	417	432	531	361	326	338	446	345	319	344	311	354
ARTICULO 116A. LESIONES CON AGENTES QU	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0
ARTICULO 120. LESIONES CULPOSAS (EN AC	10	8	10	14	7	12	16	10	17	13	8	14
ARTICULO 131. OMISIÓN DE SOCORRO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 134 A. ACTOS DE RACISMO O DISC	3	0	0	1	2	1	2	0	2	0	1	0
ARTICULO 147. ACTOS DE DISCRIMINACIÓN P	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
ARTICULO 165. DESAPARICIÓN FORZADA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 168. SECUESTRO SIMPLE	1	1	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0
ARTICULO 182. CONSTREÑIMIENTO ILEGAL	6	2	5	2	3	3	3	5	3	4	0	1
ARTICULO 188 A- TRATA DE PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0
ARTICULO 188. TRAFICO DE MIGRANTES	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 188D. USO DE MENORES DE EDAD	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 189. VIOLACIÓN DE HABITACIÓN A	6	4	3	4	4	2	3	0	3	2	5	5
ARTICULO 190. VIOLACIÓN DE HABITACIÓN A	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 191. VIOLACIÓN EN LUGAR DE TR	1	2	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0
ARTICULO 192. VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
ARTICULO 343. TERRORISMO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ARTICULO 347. AMENAZAS	169	199	187	177	156	119	139	147	113	131	139	108
ARTICULO 350. INCENDIO	0	0	1	0	0	1	0	1	1	3	0	0
ARTICULO 353. PERTURBACIÓN EN SERVICIO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ARTICULO 355. PÁNICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 356A. QUIEN TENIENDO PERMISO	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 365. FABRICACIÓN, TRÁFICO, POR	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ARTICULO 370. PROPAGACIÓN DE VIRUS DE	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 374. FABRICACIÓN Y COMERCIALI	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 391. VOTO FRAUDULENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ARTICULO 395. OCULTAMIENTO, RETENCIÓN	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ARTICULO 397. PECULADO POR APROPIACIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ARTICULO 404. CONCUSIÓN	3	0	0	1	2	1	1	0	0	0	1	2
ARTICULO 416. ABUSO DE AUTORIDAD POR A	12	27	30	20	27	18	20	20	20	28	25	16
ARTICULO 417. ABUSO DE AUTORIDAD POR C	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 425. USURPACIÓN DE FUNCIONES	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 426. SIMULACIÓN DE INVESTIDUR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTICULO 429. VIOLENCIA CONTRA SERVIDO	0	1	1	2	0	0	3	1	1	1	0	2
ARTICULO 435. FALSA DENUNCIA	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
ARTICULO 436. FALSA DENUNCIA CONTRA PI	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0
ARTICULO 442. FALSO TESTIMONIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ARTICULO 447. RECEPCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ARTICULO 454. FRAUDE A RESOLUCIÓN JUD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0
ARTICULO 454A. AMENAZAS A TESTIGOS	1	2	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0

FUENTE **SIEDCO** DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL.